GS - 2026 - 0 0 3 1 7 4 / ESGAC - GUSOL

Facatativá, 07 de noviembre de 2026

Señor teniente coronel
JONNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director de Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 49-7-10035-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/10/2026**	**Hasta**	**07/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008766-ESCAR del 11/09/2026, el señor coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor subintendente OSCAR ALEXANDER GARCIA BUITRAGO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Informe de supervisión presentado mediante comunicado No GS-2026-2924-ESGAC de fecha 07/10/2026 el periodo 07/09/2026 al 07/10/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10035-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AG. ALVARO ROJAS

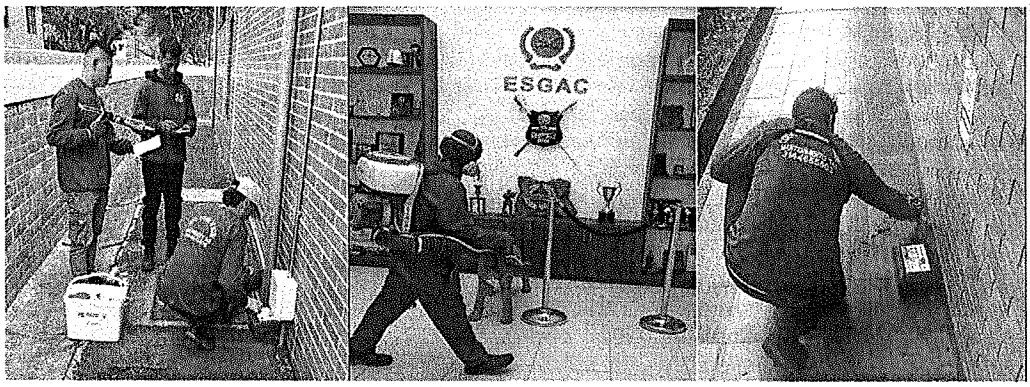
	AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2026"
Contratista	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S
Representante legal	YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.534.000,00 ESCAR ($7.500.000,00) (ESGAC ($3.500.000,00). ESCEQ ($2.534.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.534.000,00 ESCAR ($7.500.000,00) (ESGAC ($3.500.000,00). ESCEQ ($2.534.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta iniciará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, y se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado al proceso, lo que primero ocurra, para el desarrollo de la prestación del servicio de fumigación y control de plagas y roedores.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 20 y 23 de octubre de 2026, el señor coordinador de servicios Jorge Castañeda y el señor operario Edwin Maecha realizaron las primeras visitas de fumigación en las diferentes áreas establecidas en el contrato realizando fumigación como lo son Bloque de alojamiento 500 M2, Area académica 225 M2, Bloque administrativo 450 M2, Clínica veterinaria 225 M2 Bloque de caniles1150 M2, Bloque hangar 600 M2, Cabaña de tedy 300 M2, Grooming 100 M2, Vagón de tren 40 M2 de CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S: 80356387-4, con el fin de adelantar ejecución de la

prestación de servicio de fumigación y control integral de plagas para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Alvaro Rojas Ahumda".



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	El contratista cumple con sus obligaciones, Frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Presenta planillas de pago número de planilla 9513139766 y certificación paz y salvo pago de seguridad social de fecha 19 octubre 2026 y 22 octubre 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO:</td></tr>
<tr><td>SERVICIOS ESCUELA DE GUIAS ADIESTRMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"

Grupo 2. La Escuela Nacional de Guías Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" requiere el servicio para el control de plagas, roedores y aves así:

Fumigación para el control de insectos voladores (mosquito Aedes Aegypti, moscas, entre otros y demás insectos voladores y rastreros en las siguientes áreas:

Se
<table>
<tr><th colspan="4">AREA ESGAC</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Bloque de alojamiento</td><td>M2</td><td>500 M2</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Area académica</td><td>M2</td><td>225 M2</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Bloque administrativo</td><td>M2</td><td>450 M2</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Clínica veterinaria</td><td>M2</td><td>225 M2</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Bloque de caniles</td><td>M2</td><td>1150 M2</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Bloque hangar</td><td>M2</td><td>600 M2</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Cabaña de tedy</td><td>M2</td><td>300 M2</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Grooming</td><td>M2</td><td>100 M2</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Vagón de tren</td><td>M2</td><td>40 M2</td></tr>
</table>
</td><td>si</td><td>Se realizo la fumigación los días 20 y 23 de octubre de 2026, el señor coordinador de servicios Jorge Castañeda y el señor operario Edwin Maecha realizaron las primeras fumigaciones hacen entrega de los informes técnico de ejecución</td></tr>
</table>

realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes **dependencias**.

- 01 bloque de alojamientos, con 04 baños, 06 alojamientos internos, pasillos de ingreso y salidas 01 cocina para un total de 500 metros cuadrados.
- 01 bloque área académica, aulas auditorias, 01 gimnasio,03 aulas, 01 oficina telemática, 01 oficina soporte académico, 01 oficina investigación académica, 01 oficina de desarrollo académico, 02 baños, para un total de 225 metros cuadrados.
- 01 bloque administrativo, 01 oficina de historias laborales bienestar universitario, 01 oficina de asesoría jurídica y logística, 01 oficina de planeación, 01 oficina de registro y control, 01 oficina de la subdirección, 01 oficina de secretaria de dirección, 01 oficina de dirección, 01 alojamiento de dirección, 01 oficina de talento humano, 01 oficina equipos de telematica,01 oficina de archivo, 01 archivo central, 01 cafetería, 02 baños, para un total de 450 metros cuadrados.
- 01 bloque clínica canina, con 01 oficina, 01 sala de cirugía, 01 laboratorio, 01 alojamiento, 01 sala de procedimientos, 02 baños, 02 deposito, 01 laboratorio, 01 sala de rayos X, 01 farmacia, 02 sala de cirugía, 01 zona de residuos biológicos, 01 cuarto de oxígeno, 01 cuarto de máquinas, 01 cuarto de hospitalización, para un total de 225 metros cuadrados.
- 02 bloques de caniles, para un total de 1.150 metros cuadrados
- 01 bloque de Angar, para un total de 600 metros cuadrados
- 01 cabaña de TEDY, 01 baño, para un total de 300 metros cuadrados
- 01 bloque de grooming, para un total de 100 metros cuadrados
- 01 vagón del tren, para un total de 40 metros cuadrados

La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, roedores y voladores en cada una de las áreas relacionadas anteriormente. El producto químico utilizado por el contratista debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y avaladas en Colombia de acuerdo a la normatividad vigente y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales, que no manchen piso, paredes y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas y animales.

Los productos utilizados deben ser de acción inmediata, no presentar mal olor ni manchas siendo efectivos, ecológicos y cumpliendo con todas las normas sanitarias y ambientales establecidas en el País.

En las áreas establecidas para venta y consumo de alimentos deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de contaminación de los alimentos, por parte del contratista se darán las recomendaciones que considere pertinentes antes de ejecutar la actividad.

El contratista debe garantizar que en las áreas como archivo y biblioteca se conserve y no se generen daños de los elementos como (libros, cuadernos, folios, cajas), entre otros que se encuentren almacenados en el lugar.

Se realizarán dos visitas, o hasta agotar presupuesto en cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionadas anteriormente.
Las visitas se realizarán, previa coordinación con el supervisor del contrato.

1. **Control de roedores y suministro de cajas de cebos**

Recarga, mantenimiento y señalización de estaciones para el control de roedores ubicadas en:

AREA ESGAC			
1.	Bloque de alojamiento	M2	500 M2
2.	Area académica	M2	225 M2
3.	Bloque administrativo	M2	450 M2
4.	Clínica veterinaria	M2	225 M2
5.	Bloque de caniles	M2	1150 M2
6.	Bloque hangar	M2	600 M2
7.	Cabaña de tedy	M2	300 M2
8.	Grooming	M2	100 M2
9.	Vagón de tren	M2	40 M2

Se efectuará el mantenimiento correspondiente a cada una de las cajas en relación a la presente tabla, las cajas que se encuentres deterioradas o en mal estado deben ser suministradas, instaladas y recargadas por parte del contratista.

Si alguna de las 30 estaciones se encuentra en condiciones inadecuadas (dañada, sin señalización) el contratista deberá realizar el suministro y reposición de las mismas, garantizando que sean resistentes a factores externos y ambientales de acuerdo a la ubicación de las mismas en cada área, deben ser durables higiénicas con llaves de seguridad, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente, planos de la unidad no se suministran ya que son guarniciones militares de carácter reservado.

En cada servicio, el contratista debe realizar la actualización de la señalización y las fechas de recarga.

Como parte de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar, como mínimo, quince (15) cajas cebaderas con sus respectivos cebos rodenticidas, las cuales serán instaladas en los lugares que se identifiquen como necesarios durante la ejecución del contrato, de común acuerdo entre el

contratista y el supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones y necesidades evidenciadas para el control de roedores. Lo anterior es adicional al mantenimiento, inspección y recarga de las ciento diez (30) cajas cebaderas existentes, actividades que deberán ejecutarse de acuerdo con la programación establecida y las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

El contratista será responsable de la recolección, retiro y disposición final de todos los residuos generados durante las actividades de inspección, mantenimiento, limpieza, recarga y reposición de las cajas cebaderas, incluyendo cebos deteriorados, sobrantes o contaminados, empaques, elementos desechables y cualquier otro residuo derivado de la prestación del servicio. La disposición final deberá realizarse de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, garantizando la protección de la salud humana, el bienestar animal y el medio ambiente.

2. Control de aves (palomas)

Los posibles lugares a impactar se relacionan así.

El control de palomas se debe realizar en techos, estructuras, columnas, huecos, muros, cavidades de las construcciones, campanarios y torres altas del bloque

Área académica, caniles y alojamientos

AREA ESGAC			
1.	Bloque de alojamiento	M2	500 M2
2.	Area académica	M2	225 M2
3.	Bloque administrativo	M2	450 M2
4.	Clínica veterinaria	M2	225 M2
5.	Bloque de caniles	M2	1150 M2
6.	Bloque hangar	M2	600 M2
7.	Cabaña de tedy	M2	300 M2
8.	Grooming	M2	100 M2
9.	Vagón de tren	M2	40 M2

El contratista realizara dos visitas en las que prestara el servicio de control de aves (palomas).

El contratista debe garantizar que no se generen alteraciones al medio ambiente ni sufrimiento a los animales y además de ello cumplir con todas las medidas sanitarias y ambientales establecidas en la normatividad legal vigente para el desarrollo de este tipo de actividades.

Para todos los servicios se debe incluir por parte del contratista el talento humano, materiales, herramientas, equipos, elementos de protección personal, certificados, permisos y demás recursos que se requieran para la correcta ejecución de cada uno de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y por la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que cada uno de los servicios que se van a ejecutar en la Escuela Nacional de Carabineros tienen una variación en la cantidad de visitas, los mismos se desarrollaran específicamente como están establecidos en el presente proceso contractual, pero se realizara la distribución para el pago de los mismos en tres fracturas, durante el tiempo de ejecución del contrato. El contratista deberá realizar la entrega de dos informes con registro fotográfico al supervisor del contrato, donde se evidencie como mínimo los datos de la empresa, las áreas intervenidas, las actividades realizadas, las fechas de ejecución de las actividades, los productos utilizados, recomendaciones, informe que será entregado junto con cada una de las facturas presentadas por el contratista para el pago de los servicios ejecutados. .		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRECIOS: El Contratista se compromete que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	PENDIENTE	Serán verificados que los precios presentados en las facturas sean los descritos en el contrato
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el presente contrato, el contratista se compromete que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II y cargarla para su aprobación.	si	Publicadas en SECOP II
Acompañamiento Técnico: el oferente se compromete a acompañamiento a los supervisores del contrato, durante el tiempo de ejecución de la totalidad del contrato, en referencia al manejo, cuidado y formas de prevenir y controlar la presencia de plagas y roedores; al igual que las recomendaciones en caso de presentarse alguna intoxicación o emergencia con los elementos a utilizar. EL OFERENTE REALIZARA LA CERTIFICACION POR ESCRITO.	Si	Cumplió con el acompañamiento .
PRODUCTOS A UTILIZAR: El contratista se compromete a que Los productos a utilizar deben estar avalados y certificados de acuerdo a la normatividad legal vigente,	Si	Serán verificados los productos a utilizar por el contratista en las fumigaciones

INVIMA y demás entes reglamentados en el país. (los certificados de los productos utilizados serán solicitados por el supervisor del contrato en caso de ser requeridos y el contratista está en la obligación de hacer entrega de los mismos).		
Capacidad Operativa: El contratista se compromete a contar y garantizar que cuenta con todas las herramientas, químicos, insumos, transporte y operarios, medios de transporte, para la realización de la actividad de fumigación, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	Si	El contratista durante la prestación del servicio cumplió con los equipos logísticos y recursos humanos
El oferente se compromete a suministrar un medio de transporte al personal que va a prestar los servicios al interior de la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial, para los recorridos y el traslado a cada uno de los puntos a intervenir, lo anterior teniendo en cuenta la distancia para llegar de un punto al otro.	Si	El contratista durante la prestación del servicio cumplió con los medios de transporte al personal que presto el servicio
El oferente se compromete a que, para la ejecución de cada uno de los servicios establecidos en el presente proceso contractual, delegará como mínimo a dos funcionarios, teniendo en cuenta el tamaño de las instalaciones.	Si	El oferente presento dispuso como mínimo de dos operarios para la ejecución de cada servicio, de acuerdo con el tamaño de las instalaciones.
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el desarrollo de las actividades descritas en el presente estudio previo Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) de la prestación de servicios iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del Contratante. 2. Nombre o razón social del Contratista. 3. Objeto del Contrato. 4. Número de Contrato 5. Valor del Contrato en peso colombiano 6. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición	si	Documentos presentados con la oferta

anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada		

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	si	Se anexa documento RUIA el cual no presenta sanciones con las fechas 01/01/2026 y 06/11/2026
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	si	El oferente cumple con la normativa ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por la Policía Nacional en su Sistema de Gestión Ambiental. Será verificado en cada fumigación
El Oferente o contratista se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en	si	El contratista cumplió con los requisitos ambientales Será verificado en cada fumigación

todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a", "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a. Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, y Sección 8 – "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	Si	El contratista garantizó el manejo, transporte y disposición final segura de las sustancias o productos peligrosos utilizados, asumiendo la totalidad de los costos y la logística requerida.
El Oferente o contratista respecto al suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	Pendiente	Será verificado en cada fumigación
El Oferente o contratista se compromete a que una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	pendiente	Pendiente por diligenciar solicitarlo en planeación

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	si	Se anexa al presente informe
El proponente se compromete que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas,	si	Se anexa al presente informe

reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
El oferente se comprometerá que en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	Si	Se anexa al presente informe
En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	PENDIENTE	En coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEM	REQUISITO
1	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).
2	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.
3	El contratista se comprometo a informar al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
4	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.
5	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).
6	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
7	El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, inspección, recarga o prueba de los extintores propiedad de las sedes, se disponga de extintores de reemplazo en cada una de las instalaciones intervenidas, con el fin de no interrumpir las condiciones de seguridad y respuesta ante emergencias. Dichos equipos deberán cumplir con las características técnicas exigidas para cada riesgo y área protegida, asegurando su operatividad mientras se adelantan los respectivos trabajos sobre los extintores originales. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la cual regula la selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, adoptando los lineamientos de la NFPA 10, y dispone que los equipos de protección contra incendios deben mantenerse permanentemente en condiciones operativas para garantizar su disponibilidad en caso de emergencia.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, no se presentaron novedades.

3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (38) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de FORMA PARCIAL, previa aprobación del supervisor de acuerdo con los servicios prestados, en moneda lega| colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales.

Los documentos deben ser entregados en el grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión

1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO
ENTIDAD BANCARIA: BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0268000106

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra ESGAC	$ 3.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.500.000,00	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($,00 / $ 3.500.000,00) 0*100 = 00 = 0% por aproximación equivaldría al 0%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 3.500.000,00 - $,00) = $ 3.500.000,00 / ($ 3.500.000,00) = 1* 100 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Ninguna

3 RECOMENDACIONES

- Estar atento a cualquier requerimiento que se realice por parte de los supervisores designados.
- Suministrar la información que se necesite dentro de los tiempos establecidos

4 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente OSCAR ALEXANDER GARCIA BUITRAGO
Supervisor Aceptación de Oferta ESGAC
Oscar.garcia5188@correo.policia.gov.co
No. Celular 3117983180

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900251672	0	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	CRA 78P # 6 SUR 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144655803	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	762995695	9513139766	E	2026/10/19	2026/10/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$5,724,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct						
Sucursal: CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS (13 Afiliados)																																							
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO(5 Afiliados)																																							
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(5 Afiliados)																																							
1	CC	53095919	CUSCUE GOMEZ LUCERO	Dependiente	0	No	No																																
2	CC	1073700968	HERNANDEZ RODRIGUEZ DARLY JULIETH	Dependiente	0	No	No		X	2026/09/04																														
3	CC	39676208	HERNANDEZ RODRIGUEZ YENY MARCELA	Dependiente	0	No	No																																	
4	CC	2961458	HERNANDEZ RUBIANO CARLOS HERNAN	Dependiente - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	0	No	No																																	
5	CC	1073235911	ORTIZ BERMUDEZ MARIA NUBIA	Dependiente	0	No	No																																	
Centro de Trabajo: OPERATIVO(8 Afiliados)																																							
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(8 Afiliados)																																							
6	CC	1022385585	AGUIRRE CUESTAS JORDY ANDRES	Dependiente	0	No	No																																	
7	CC	1073248282	BERMUDEZ MUÑOZ JEISSON STIVEN	Dependiente	0	No	No																																	
8	CC	79216933	CASTAÑEDA RODRIGUEZ JORGE EDUARDO	Dependiente	0	No	No																																	
9	CC	1001067696	DIAZ PEDRAZA DUVAN CAMILO	Dependiente	0	No	No																																	
10	CC	1013609068	MAHECHA GARZON EDWIN ANDRES	Dependiente	0	No	No																																	
11	CC	1000521098	PAEZ BERMUDEZ JULIAN DAVID	Dependiente	0	No	No																																	
12	CC	1024573487	PEREZ SOLANO JHONNATAN STID	Dependiente	0	No	No																																	
13	CC	79764842	SIERRA VANEGAS DAVID ALEJANDRO	Dependiente	0	No	No		X	2026/09/25																														
Total		**Afiliados(13)**																																					

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$3,110,300						$848,300	
																				$1,092,800						$343,500	
																				$1,092,800						$343,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,575,815	16%	SIN RIESGO	$252,200	$0	$0	$0	$0	$0	$252,200		SANITAS	27	$1,575,815	4%	$63,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,294,091	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
																				$2,017,500						$504,800	
																				$2,017,500						$504,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	6	$350,181	16%	SIN RIESGO	$56,100	$0	$0	$0	$0	$0	$56,100		SALUD TOTAL	6	$350,181	4%	$14,100	
																				$3,110,300						$848,300	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$848,300						$830,000						$922,800				$0		$0		$0		$0	
	$343,500						$325,200						$45,100				$0		$0		$0		$0	
	$343,500						$325,200						$45,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$63,100		COMPENSAR	27	$1,575,815	4%	$63,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,575,815	0.522%	1	$8,300	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,294,091	4%	$51,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$504,800						$504,800						$877,700				$0		$0		$0		$0	
	$504,800						$504,800						$877,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$14,100		COMPENSAR	6	$350,181	4%	$14,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	$350,181	6.96%	5	$24,400	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$848,300						$830,000						$922,800				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900251672	0	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	CRA 78P # 6 SUR 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144655803	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	762995695	9513139766	E	2026/10/19	2026/10/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$5,724,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$3,110,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$56,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,774,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$922,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$922,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$830,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	13	$830,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$848,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$490,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$154,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$203,300
TOTAL				13	$5,711,400

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

VITAL Ambiente

viernes, 06 de noviembre de 2026 **Último Acceso:** **Usuario:**

onsulta de infracciones o sanciones

formación General

toridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS

Número Documento de la persona o razón social

900251672

Estado Sancion

Todos

Fecha de Sanción

sde

)1/01/2026

sta

)6/11/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

3OGOTA D. C.

inicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Exportar

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

ESGAC – FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

CONTRATANTE	Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros y unidades relacionadas
CONTRATISTA	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.
NIT	900.251.672-0
PROCESO / CONTRATO	PN ESCAR MIC 047-2026 – Aceptación de oferta mínima cuantía
OBJETO	Prestación de servicio de fumigación y control integral de plagas para las escuelas y unidades indicadas en la aceptación de oferta
FECHA(S) SOPORTADA(S)	20 y 23 de octubre de 2026

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Se presentan los soportes de las actividades realizadas en la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino. Las planillas anexas registran servicios los días 20/10/2026 (No. 8057) y 23/10/2026 (No. 8055).

2. ALCANCE CONTRACTUAL APLICABLE

De acuerdo con la aceptación de oferta y el Anexo 1 de especificaciones técnicas, el servicio comprende el control integrado de plagas, incluyendo fumigación, control de roedores y manejo de estaciones cebaderas; para las unidades correspondientes también contempla control de aves. Las intervenciones se ejecutaron con productos autorizados, medidas de seguridad para personas y animales, y manejo adecuado de residuos.

3. ÁREAS INTERVENIDAS Y ACTIVIDADES REGISTRADAS

Bloque de alojamiento; área académica; bloque administrativo; clínica veterinaria; bloque de caniles; hangar; cabaña de Tedy; grooming; vagón del tren; baños y zona perimetral.

Fumigación y control de insectos: La planilla No. 8055 registra actividades en alojamiento, área académica, bloque administrativo, clínica veterinaria, caniles, hangar, cabaña de Tedy, grooming, vagón del tren y baños. Se documentan labores de fumigación en las áreas señaladas.

Control de roedores: La planilla No. 8057 registra intervención en la zona perimetral y consigna la instalación de dieciocho (18) cajas cebaderas, de acuerdo con la observación manuscrita en el soporte.

Inspección y evidencia: Se anexan fotografías de actividades en instalaciones internas y externas, además de evidencias de estaciones cebaderas y señalización.

4. METODOLOGÍA GENERAL DE INTERVENCIÓN

Las labores se desarrollan mediante reconocimiento de las áreas, identificación de puntos de intervención, aplicación de los procedimientos de control correspondientes y verificación visual de los dispositivos instalados o intervenidos. La ejecución se realiza con personal, equipos y elementos de protección requeridos, procurando minimizar riesgos para el personal de la unidad, usuarios y animales.

5. RESULTADOS Y OBSERVACIONES

Los soportes aportados permiten verificar la existencia de planillas diligenciadas para las fechas indicadas y fotografías de actividades en áreas internas y externas, así como de dispositivos de control de roedores. Las observaciones puntuales manuscritas en cada planilla se conservan en su imagen original dentro de los anexos.

6. RECOMENDACIONES

- Mantener medidas de bioseguridad en caniles, clínica veterinaria y áreas de manejo de animales.
- Evitar que los animales tengan acceso a cebos o estaciones; conservar los dispositivos cerrados, señalizados y ubicados en puntos protegidos.
- Mantener control de residuos, alimento y agua para reducir factores que favorecen la presencia de plagas.
- Realizar seguimiento periódico a la zona perimetral y a las estaciones cebaderas instaladas.

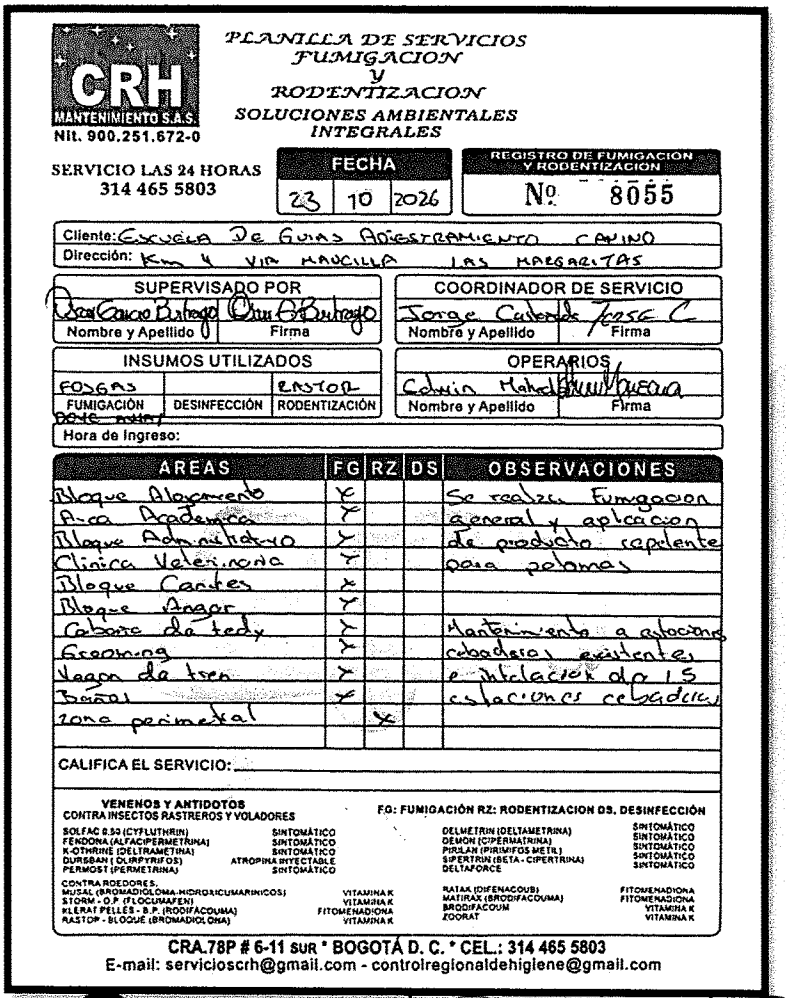
7. CONCLUSIÓN

Con base en las planillas y el registro fotográfico aportados, se deja constancia documental de las actividades de control de plagas registradas para esta sede en las fechas señaladas. Se recomienda mantener el seguimiento preventivo y conservar los soportes de ejecución para la supervisión contractual.

8. ANEXO A – PLANILLAS DE SERVICIO

Se incorporan a continuación las planillas originales suministradas, sin modificar su contenido, como evidencia de las actividades, áreas y observaciones consignadas por el personal responsable.

Planilla original 1 – image25.png



CRH MANTENIMIENTO S.A.S.
Nit. 900.251.672-0

PLANILLA DE SERVICIOS
FUMIGACION
Y
RODENTIZACION
SOLUCIONES AMBIENTALES
INTEGRALES

SERVICIO LAS 24 HORAS
314 465 5803

FECHA		
23	10	2026

REGISTRO DE FUMIGACION Y RODENTIZACION
No 8055

Cliente: Escuela De Guias Adiestramiento Canino
Dirección: Km 4 Via Mancilla Las Margaritas

SUPERVISADO POR		COORDINADOR DE SERVICIO	
Nombre y Apellido	Firma	Nombre y Apellido	Firma
Jose Carlos Buitrago		Jorge Cubides	

INSUMOS UTILIZADOS			OPERARIOS	
FOSGAS		ENTOR	Nombre y Apellido	Firma
FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	RODENTIZACIÓN		

Hora de Ingreso:

AREAS	FG	RZ	DS	OBSERVACIONES
Bloque Alojamiento	X			Se realizo Fumigacion
A-ca Academica	X			general y aplicacion
Bloque Administrativo	X			de producto repelente
Clinica Veterinaria	X			para palomas
Bloque Caniles	X			
Bloque Anagar	X			
Cabaña de tedy	X			Mantenimiento a aplicacion
Granero	X			cebaderas existentes
Vagon de tren	X			e instalacion de 15
Bañal	X			estaciones cebaderas
zona perimetral		X		

CALIFICA EL SERVICIO:

VENENOS Y ANTIDOTOS
CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

FG: FUMIGACIÓN RZ: RODENTIZACION DS. DESINFECCIÓN

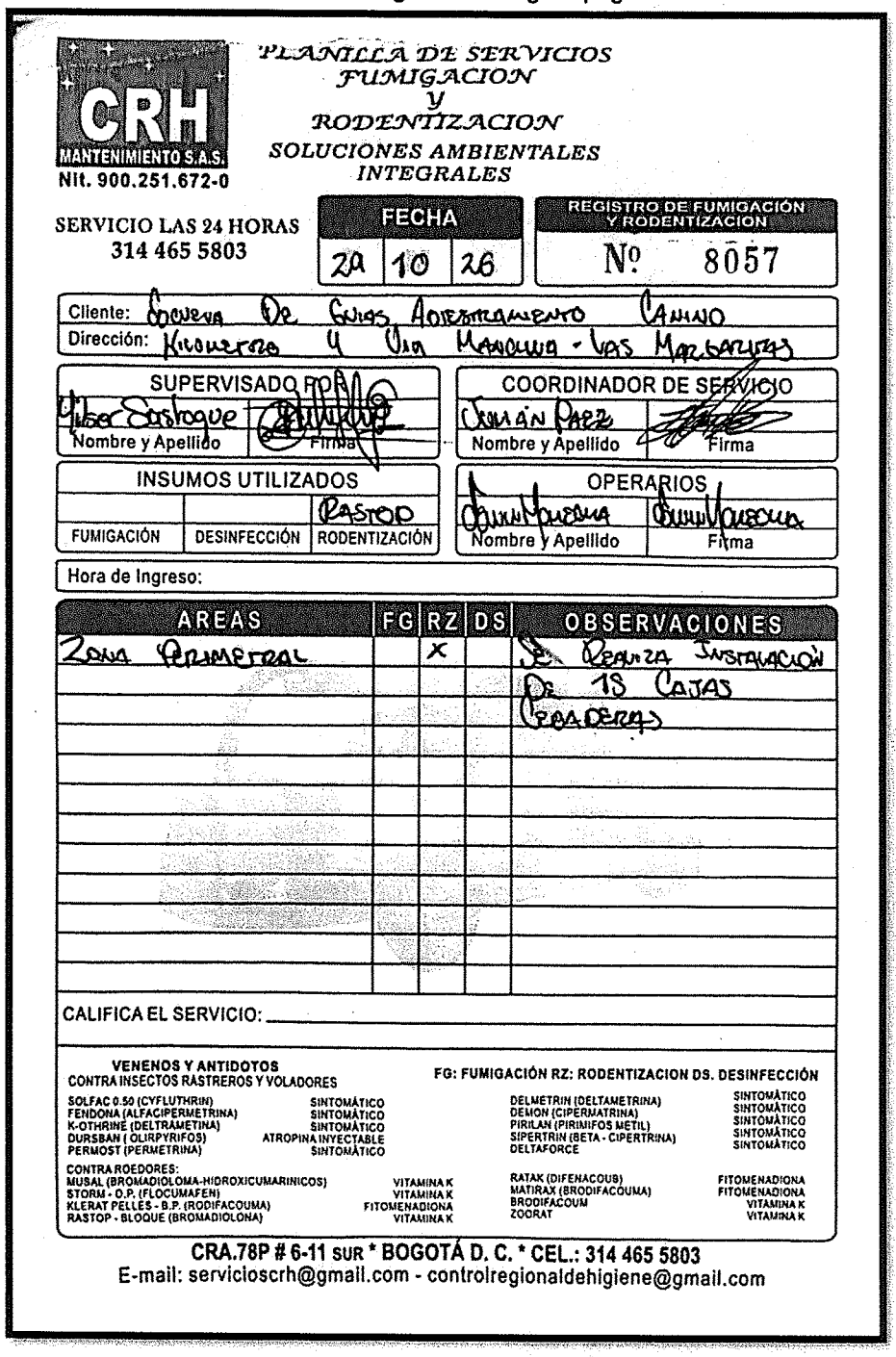
SOLFAC 0.50 (CYFLUTHRIN)	SINTOMÁTICO	DELMETRIN (DELTAMETRINA)	SINTOMÁTICO
FENDONA (ALFACIPERMETRINA)	SINTOMÁTICO	DEMON (CIPERMATRINA)	SINTOMÁTICO
K-OTHRINE (DELTRAMETINA)	SINTOMÁTICO	PIRSLAN (PIRIMIFOS METIL)	SINTOMÁTICO
DURSBAN (CLORPYRIFOS)	ATROPINA INYECTABLE	SIPERTRIN (BETA - CIPERTRINA)	SINTOMÁTICO
PERMOST (PERMETRINA)	SINTOMÁTICO	DELTAFORCE	SINTOMÁTICO

CONTRA ROEDORES.

MUSAL (BROMADIOLONA-HIDROXICUMARINICOS)	VITAMINA K	RATAA (DIFENACOUB)	FITOMENADIONA
STORM - O.P. (FLOCUMAFEN)	VITAMINA K	MATIRAN (BRODIFACOUMA)	FITOMENADIONA
KLERAT PELLES - B.P. (RODIFACOUMA)	FITOMENADIONA	BRODIFACOUM	VITAMINA K
RASTOP - BLOQUE (BROMADIOLONA)	VITAMINA K	ZOORAT	VITAMINA K

CRA.78P # 6-11 SUR * BOGOTÁ D. C. * CEL.: 314 465 5803
E-mail: servicioscrh@gmail.com - controlregionaldehigiene@gmail.com

Planilla original 2 – image35.png



CRH MANTENIMIENTO S.A.S.
Nit. 900.251.672-0

PLANILLA DE SERVICIOS
FUMIGACION
y
RODENTIZACION
SOLUCIONES AMBIENTALES
INTEGRALES

SERVICIO LAS 24 HORAS
314 465 5803

FECHA		
24	10	26

REGISTRO DE FUMIGACIÓN Y RODENTIZACION
Nº 8057

Cliente: Cooperativa De Grupos Adiestramiento Canino
Dirección: Kilometro 4 Via Manaure - Las Margaritas

SUPERVISADO POR		COORDINADOR DE SERVICIO	
Yuber Enrique		Jhon Paez	
Nombre y Apellido	Firma	Nombre y Apellido	Firma

INSUMOS UTILIZADOS			OPERARIOS	
		RASTOP		
FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	RODENTIZACIÓN	Nombre y Apellido	Firma

Hora de Ingreso:

AREAS	FG	RZ	DS	OBSERVACIONES
Zona Perimetral		X		Se Realiza Instalación De 18 Cajas Rodenticidas

CALIFICA EL SERVICIO: _____

VENENOS Y ANTIDOTOS
CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

FG: FUMIGACIÓN RZ: RODENTIZACION DS. DESINFECCIÓN

SOLFAC 0.50 (CYFLUTHRIN)	SINTOMÁTICO	DELMETRIN (DELTAMETRINA)	SINTOMÁTICO
FENDONA (ALFACIPERMETRINA)	SINTOMÁTICO	DEMON (CIPERMATRINA)	SINTOMÁTICO
K-OTHRINE (DELTRAMETINA)	SINTOMÁTICO	PIRILAN (PIRIMIFOS METIL)	SINTOMÁTICO
DURSBAN (OLIRPYRIFOS)	ATROPINA INYECTABLE	SIPERTRIN (BETA - CIPERTRINA)	SINTOMÁTICO
PERMOST (PERMETRINA)	SINTOMÁTICO	DELTAFORCE	SINTOMÁTICO

CONTRA ROEDORES:

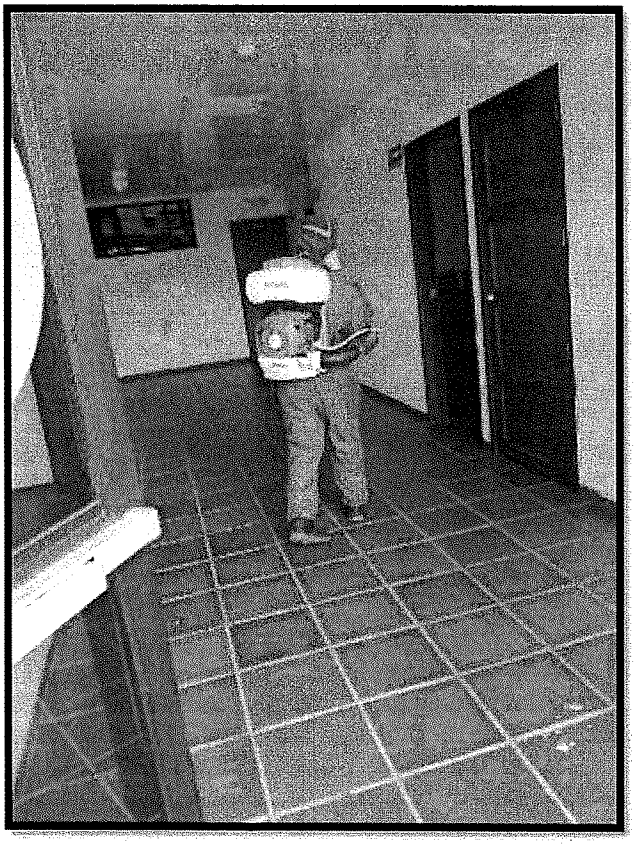
MUSAL (BROMADIOLOMA-HIDROXICUMARINICOS)	VITAMINA K	RATAK (DIFENACOUB)	FITOMENADIONA
STORM - O.P. (FLOCUMAFEN)	VITAMINA K	MATIRAX (BRODIFACOUMA)	FITOMENADIONA
KLERAT PELLES - B.P. (RODIFACOUMA)	FITOMENADIONA	BRODIFACOUM	VITAMINA K
RASTOP - BLOQUE (BROMADIOLONA)	VITAMINA K	ZOORAT	VITAMINA K

CRA.78P # 6-11 SUR * BOGOTÁ D. C. * CEL.: 314 465 5803
E-mail: servicioscrh@gmail.com - controlregionaldehigiene@gmail.com

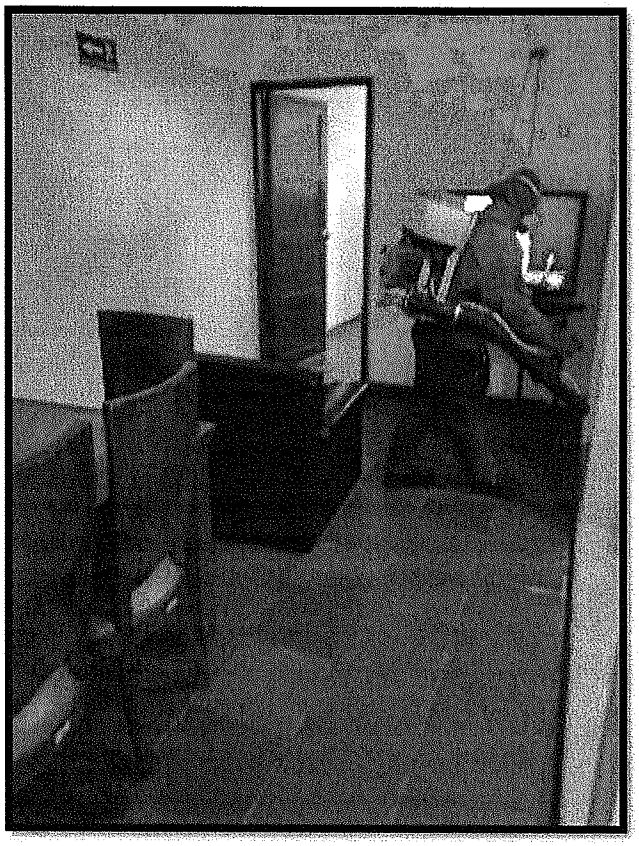
9. ANEXO B – REGISTRO FOTOGRÁFICO

Las imágenes siguientes corresponden al registro fotográfico recibido para la sede. Se presentan en el mismo orden de incorporación del archivo fuente.

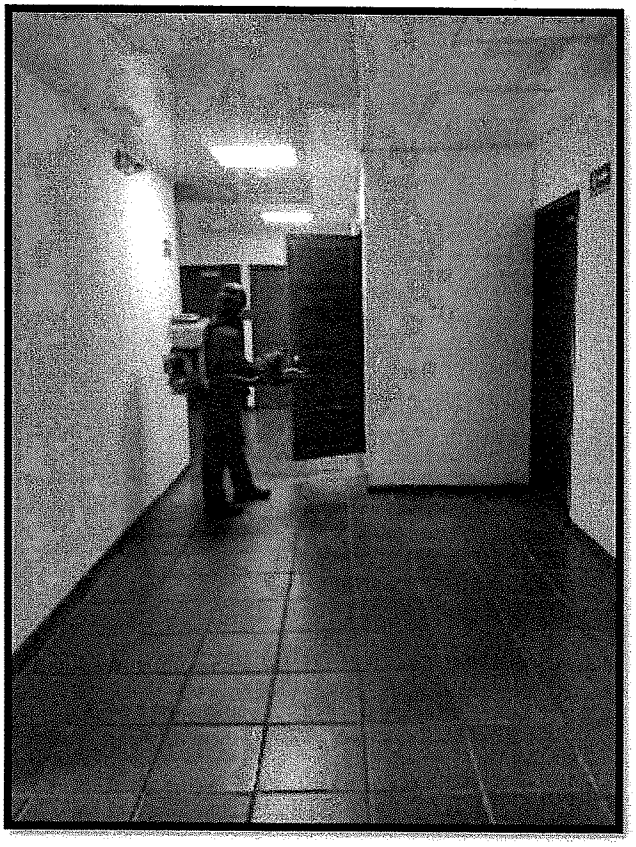
Fotografía 1 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 2 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



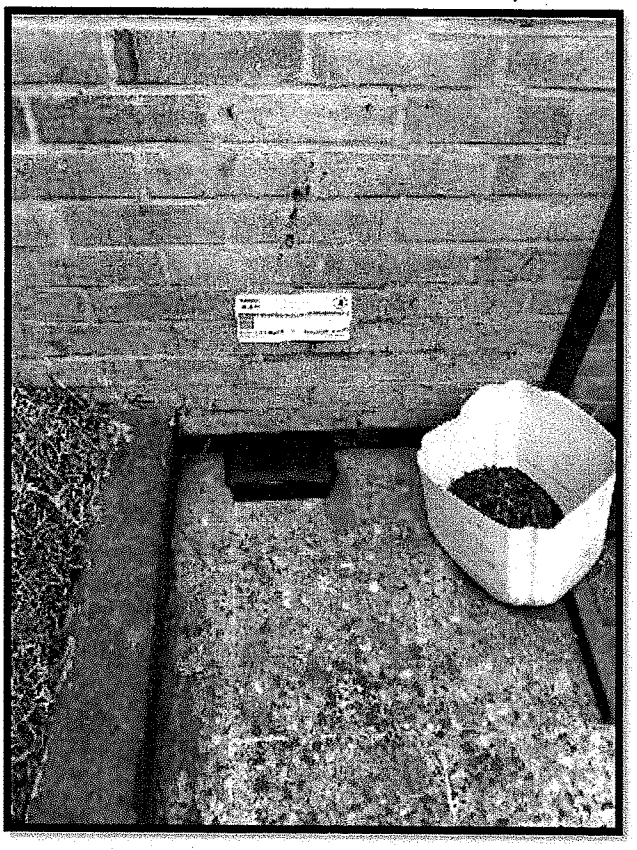
Fotografía 3 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



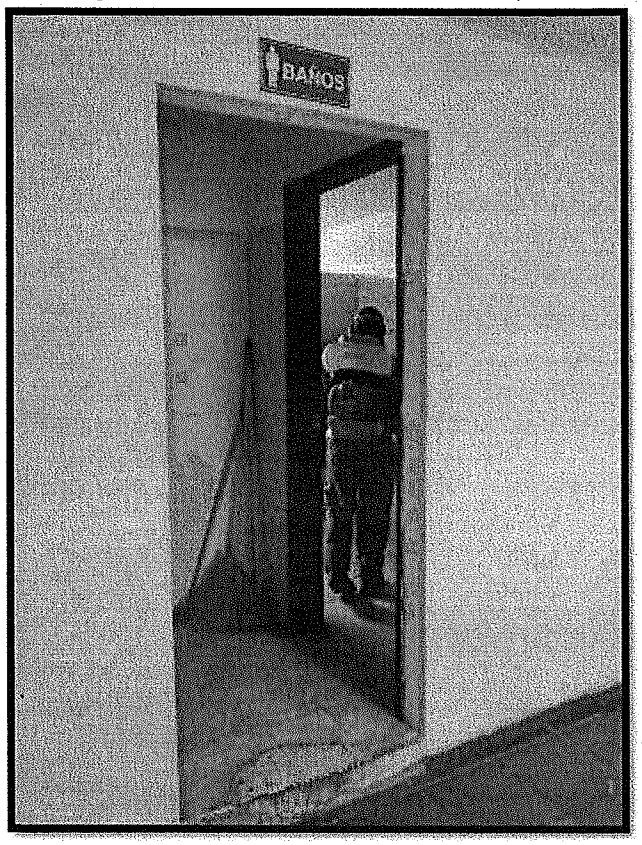
Fotografia 4 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 5 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



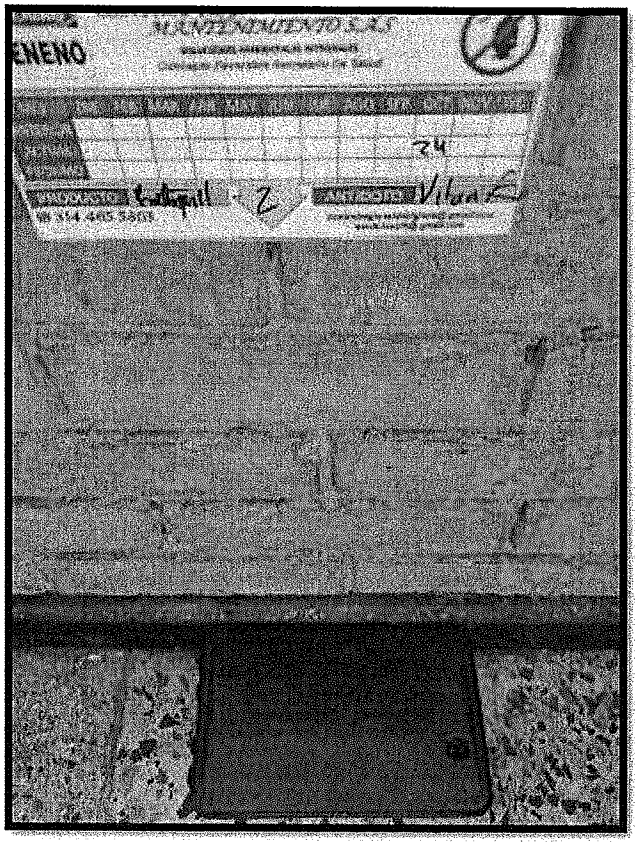
Fotografía 6 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografia 7 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



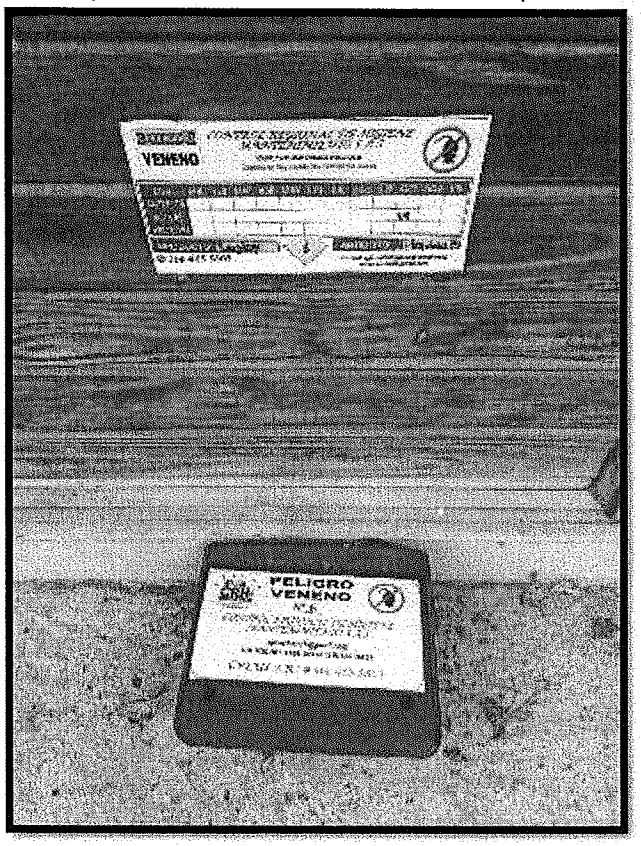
Fotografía 8 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



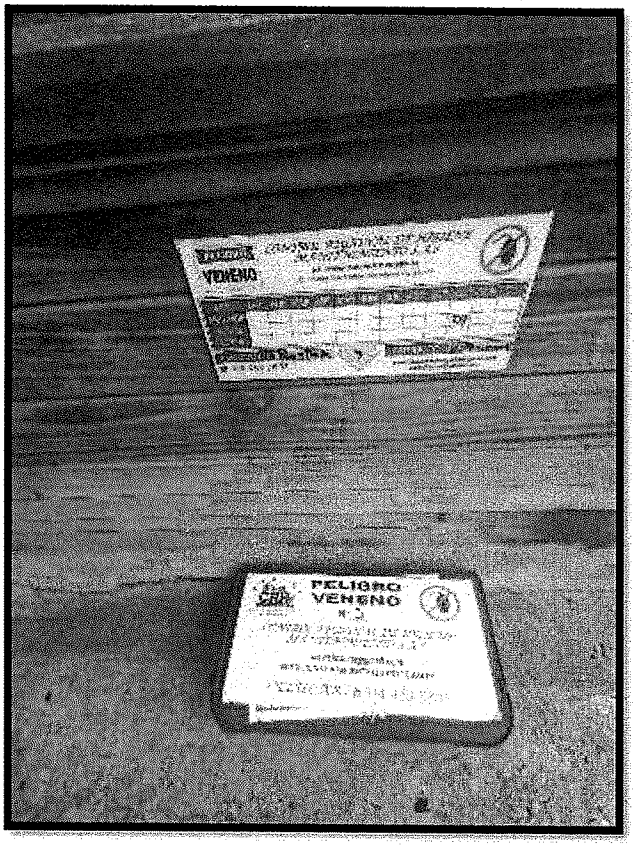
Fotografía 9 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



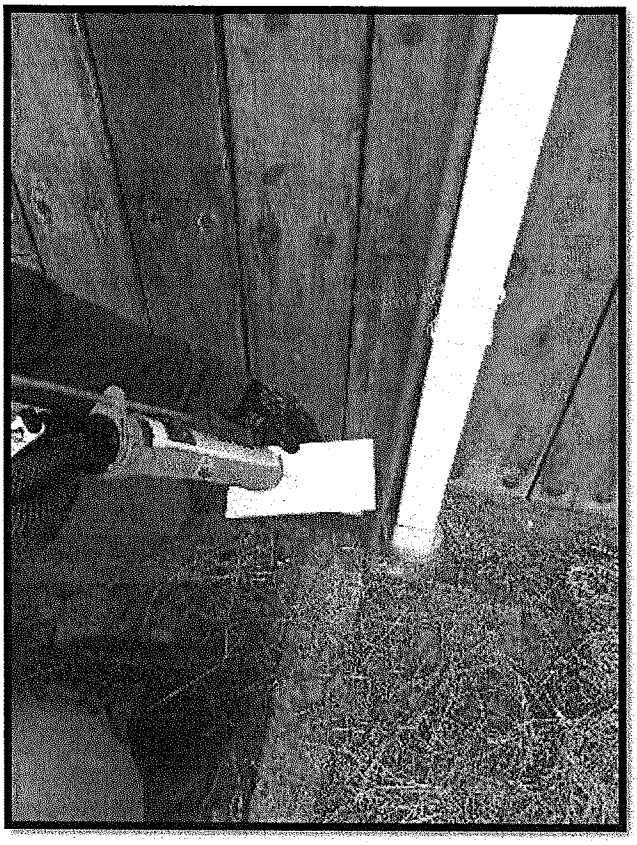
Fotografía 10 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 11 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



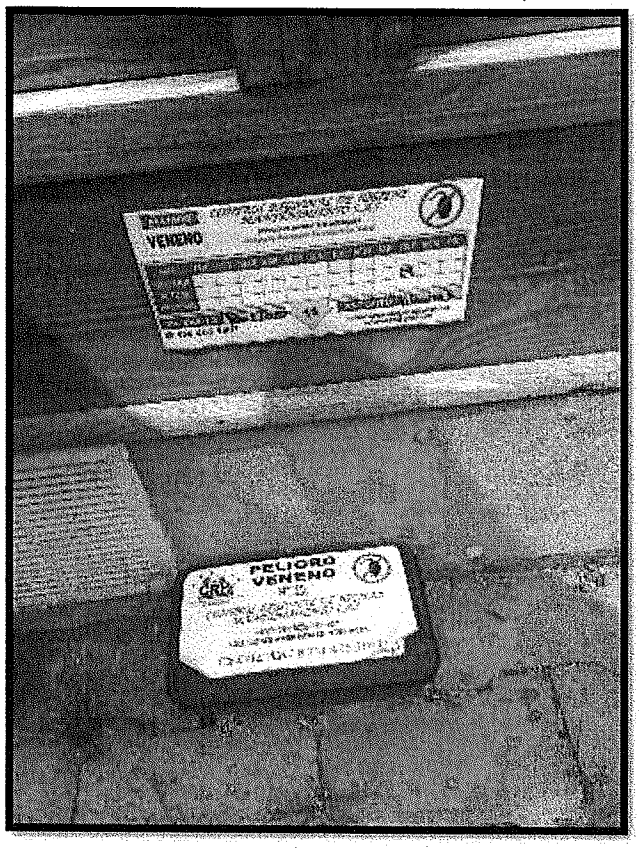
Fotografía 12 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografia 13 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 14 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografia 15 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Atentamente,

YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Ing. Ambiental TP N° 25238-361925 CND
CC 39.676.208 de Soacha
Representante Legal
CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS
NIT 900251672-0
Dirección Carrera 78 P No. 6 SUR -11